



ACUERDO DE CONCEJO N°263-2023-SE-CM/MDH

Huaura, 24 de julio de 2023

EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA

POR CUANTO: En Sesión Extraordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Huaura N°11-2023-SE/MDH, de fecha 24 de julio de 2023;

VISTO:

El Informe N°815-2023-SGDH-MDH, de fecha 20 de julio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicita exoneración de derecho de pago de itse para museo de sitio (apertura del Balcón Histórico de Huaura), El Memorándum N°394-2023-GM-MDH, de fecha 21 de julio del 2023, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Pleno del Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, concordante con las Atribuciones del Concejo Municipal, numeral 9 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N°31433, corresponde al Concejo Municipal: Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, mediante Informe N°815-2023-SGDH-MDH, de fecha 20 de julio del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicita exoneración de derecho de pago de itse para museo de sitio (balcón de Huaura);

Que, mediante Memorándum N°394-2023-GM-MDH, de fecha 21 de julio del 2023, emitido por Gerencia Municipal, remite la solicitud exoneración de derecho de pago de itse para museo de sitio (balcón de Huaura), al Pleno del Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria del Pleno del Concejo Municipal N°11-2023-SE/MDH, de fecha 24 de julio del 2023, celebrada en el recinto municipal del distrito de Huaura, con la presencia de los (as) regidores (as), se consolidó luego del debido proceso, debate y análisis, la exoneración del derecho de pago de ITSE para la apertura del balcón de Huaura, se sometió a votación el único punto de agenda, encontrándose su aprobación por mayoría (06 votos a favor);

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, con el voto **MAYORITARIO** del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración de derecho de pago ITSE, para la apertura del Balcón Histórico de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, el presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, y demás dependencias para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad Orgánica de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antunez
ALCALDE DISTRITAL